ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN N° 20 EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:07 horas del día viernes 28 de mayo de 2021, Concejala Sra. Ana Ardiles Saavedra preside y abre la sesión extraordinaria del Concejo en nombre de Dios y del Pueblo que los eligió, mediante plataforma on-line.

Asistencia Concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.
- Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

Además, virtualmente se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said, Abogado, Asesor Jurídico Municipal, Director de Seguridad Pública.
- Srta. Camila Cortés Bustamante. Encargada Finanzas DESAM.

Actúa como ministro de fe:
- Srta. Luz María Beiza Campos, Secretaria Municipal.

TABLA A TRATAR:

1.- Proyectos de modificación presupuestaria.

Expone: Encargada de finanzas DESAM, Camila Cortés Bustamante.

Presidenta enuncia el único tema a tratar.

Srta. Camila Cortés agradece la instancia de realizar hoy este Concejo Extraordinario, debido a que una de las funcionarias se acoge a retiro voluntario, a partir del día 01 de junio de 2021, por tanto, se debe realizar todo el procedimiento administrativo correspondiente previo a su fecha de retiro. Indica que dicha modificación corresponde al ingreso en el Presupuesto de Salud de los recursos de dos funcionarias de dicho departamento que se acogen a retiro voluntario. Enseguida expone y explica detalladamente la modificación presupuestaria N° 07/2021, por la suma total de M$ 82.523.-, con la finalidad de incorporar recursos al Presupuesto Municipal de Ingresos de Salud, ítem Aportes De Otras

Entidades Públicas distribuyéndose a la cuenta de Gastos, ítem Desahucios e Indemnizaciones e Indemnización de cargo fiscal del Presupuesto vigente Área Salud año 2021.

Presidenta se alegra que las funcionarias que se acogen a retiro voluntario cuenten con este beneficio y destaca la importancia de aquello.

El Concejo por unanimidad, solicita se envíe una carta de agradecimiento a estas funcionarias en reconocimiento a sus años de servicio en el área de Salud, su entrega al servicio público y el profesionalismo desarrollado en su trabajo y labor social, deseándoles éxito en la nueva etapa de sus vidas.

Presidenta destaca el anticipo de subvención que se solicitó a Salud por parte del municipio para la cancelación de la indemnización y el respeto a sus trabajadores.

Una vez expuesto el proyecto y respondidas dudas y consultas del Concejo, Presidenta la somete a votación, aprueba Concejal Díaz, Belmar, Pallares, Olmos, Maureira y Ardiles.

ACUERDO Nº 106:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
05	03	999			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS.	82.523.-
					TOTAL A AUMENTAR	**82.523.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
23	00	004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES.	42.221.-
23	03	001			INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL.	40.302.-
					TOTAL DE AUMENTAR	**82.523.-**

Presidenta luego de consultar con el Concejo otorga la palabra al abogado Juan Pablo Guzmán.

Sr. Juan Pablo Guzmán señala que más que nada, por un tema informativo, referido al área de Salud, se referirá a dos temas específicos:

Hace mención y recuerda el caso del funcionario Pablo Cáceres, informando que dicho caso fue zanjado por la Corte Suprema a favor del municipio. Llegó la resolución de Contraloría quedando el funcionario inhabilitado por cinco años para ejercer un cargo público y dando razón al municipio en los cargos formulados, ratificándolos. Señala que les hará llegar el oficio a Concejales. Considera que era información importante para conocimiento del Concejo.

Posteriormente se refiere al caso comentado de la funcionaria de apellido Vecchiola de Salud, quien participó en el concurso del Departamento de Salud Municipal (DESAM) al cargo de Director.

Aclara que en dicho proceso la Comisión estuvo integrada por: Director de Control, Director de DAF, funcionarios del Servicio de Salud y Concejal en representación del Concejo, entre otros. Señala que es el alcalde quien decide en función de sus facultades e incluso se hizo un alcance, donde la Comisión había caído en un error, al declarar desierto el concurso, por un tema interpretativo de la ley, porque ésta establece que, aunque haya un postulante idóneo, se deben pasar los antecedentes y no se puede declarar desierto como máximo una terna. Agrega que la misma Comisión emitirá un comunicado al respecto para aclarar el tema.

Presidenta Ardiles agradece la información y reitera se le envíe la documentación a la Secretaria Municipal para que concejales la tengan ya que, es importante contar con ella. Enfatiza que Concejal Maureira, quien conformaba la Comisión, fue bastante explícito cuando comentó el tema en el Concejo.

Concejal Pallares consulta sobre el tema del caso del Concurso.

Abogado reitera que la Comisión emitirá un comunicado al respecto y lo que corresponde es el pronunciamiento de la Comisión.

Abogado se compromete a hacerles llegar la documentación y solicita la reserva de éstos por motivos que indica. Por último, señala que éstos eran los dos puntos que quería informar al Concejo aprovechando que se estaba tratando temas de Salud.

Concejal Maureira, abunda entregando información respecto al Concurso, como integrante de la Comisión.

Finalmente, abogado a modo de información indica que, al funcionario Pablo Cáceres, se le canceló el sueldo por ser dirigente gremial hasta que se le ratificó la sanción por la Contraloría en el mes de abril de este año.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, Presidenta finaliza la sesión a las 10:28 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato audio digital.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL